

Bogotá, 14 de enero de 2022

**CIRCULAR INFORMATIVA**

**610-001**

**PARA:** Vicerrectores, Decanos, Directores de Zona, Directores de Centro, Fractales Gerencia de Talento Humano

**ASUNTO:** Examen Médico Ocupacional de Ingreso para Docentes Tiempo Completo y Medio Tiempo nuevos.

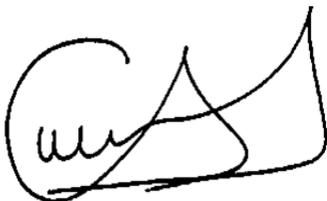
Apreciados Líderes

Teniendo en cuenta la Normatividad Legal Vigente del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo-SG-SST y con el fin de dar cumplimiento a la Resolución No. 2346, expedida el 11 de julio de 2007, por el Ministerio de la Protección Social “Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales”; comedidamente me permito informar que todos los docentes nuevos de tiempo completo y medio tiempo postulados a vincular una vez surtido y aprobado el respectivo proceso de selección se deberá realizar el examen medico ocupacional de ingreso.

Por lo tanto, una vez el candidato a docente ya tenga una solicitud de vinculación en SOCA por parte de las unidades académicas, la Gerencia de Talento Humano procederá a comunicarle al docente el proceso para la realización del examen médico ocupacional de ingreso con la información de la IPS contratada en cada zona y centro y en donde será atendido.

Es importante reiterar que la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales es de carácter obligatorio, las cuales estarán sujetas de verificación en las auditorías internas y externas por parte de los entes certificadores.

Cordialmente,



**ALEXANDER CUESTAS HAHECHA**  
Gerente de Talento Humano

Proyectó: Marlen Ruiz